PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura: AS-SM-28-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS para el proyecto:

¿Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en las microcuencas de Toccohuanca, Llancama, Lllanquemayo, Taucobamba y Miskahuayco de la cuenca media del Apurimac- en los Distritos de Paruro, Omacha,

Pillpinto y Choiinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco¿, META 0049

Ruc/código : 20564137155 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : GENUINE PARTS IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:25:43

RESPONSABILIDAD LIMITADA - GENUINE PARTS

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN QUE LA POTENCIA DE MOTOR MINIMO 140 ¿ 300 HP Y CAPACIDAD DEL LAMPON SEA: 1.50 ¿ 2.10 M3, QUE EN LA MISMA PROPORCION DEL RANGO DE POTENCIA Y CAPACIDADES DE LAMPON INDICADAS, SOLICITO CAMBIAR LA LONGITUD MINIMA DE LA PLUMA DE ALCANCE DE 6.50M A 5.80 METROS DE LONGITUD MINIMA DE LA PLUMA YA QUE NO HAY MAQUINAS CON ESE RANGO SOLICITADO EN LA REGION, CON LA FINALIDAD SE ESTARIA APERTURANDO A MAS POSTORES QUE CUENTEN CON MAQUINAS, CON ESAS ESPECIFICACIONES ADEMAS QUE HAYA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225-LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEGÚN EL ARTICULO 2, LITERALES a), b). c) y i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El área usuaria a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia, ha indicado que no tiene inconveniente en aceptar lo solicitado por el participante. La observacion se acoge en razon de que la LONGITUD DE LA PLUMA será desde 5.80

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE: El área usuaria a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia, ha indicado que no tiene inconveniente en aceptar lo solicitado por el participante. La observacion se acoge en razon de que la LONGITUD DE LA PLUMA será desde 5.80

Fecha de Impresión: 26/06/2023 05:37

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura: AS-SM-28-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS para el proyecto:

¿Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en las microcuencas de Toccohuanca, Llancama, Llancuemayo. Taucobamba y Miskahuayco de la cuenca media del Apurimac- en los Distritos de Paruro. Omacha.

Pillpinto y Choiinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco¿, META 0049

Ruc/código: 20605260498 Fecha de envío: 16/06/2023

Nombre o Razón social : SELVA TRACTOR EXPRESS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 15:43:45

RESPONDABILIDAD LIMITADA-SELVA TRACTOR

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN QUE LA POTENCIA DE MOTOR MINIMO 140 ¿ 205 HP Y CAPACIDAD DEL LAMPON SEA: 1.50 ¿ 2.10 M3, SOLICITO INDICAR CUAL ES LA POTENCIA SOLICITADA POR QUE HAY UNA INCONGRUENCIA CON EL TDR DONDE INDICAN POTENCIA DE MOTOR MINIMO 140 ¿ 300 HP EL CUAL ESTA HABIENDO UNA DOBLE INFORMACION CON DIFERENTES ESPECIFICACIONES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225-LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEGÚN EL ARTICULO 2, LITERALES a), b). c) y i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se modificara en las las bases, las caracteristicas requeridas, segun al TDR. El area usuaria ratifica que se debe respetar las especificaciones tecnicas planteadas en los Terminos de Referencia en la pagina 23 numeral 4 literal A por los siguientes fundamentos que por ser por ser una obra que se ejecuta en la zona Alto Andina, sabiendo que sobre los 2,500 metros sobre el nivel del mar, disminuye la potencia del motor de las máquinas y teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán sobre los 4,000 a 4,200 m.s.n.m. se ha solicitado maquinaria con un rango de potencias de 140 a 300hp para asegurar su óptimo rendimiento en el lugar y en la tareas a realizar. se corregira en las bases integradas las incongruencias que extisten, respetando los terminos de referencia y con las nuevas absoluciones de consultas y observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE: Se modificara en las las bases, las caracteristicas requeridas, segun al TDR. El area usuaria ratifica que se debe respetar las especificaciones tecnicas planteadas en los Terminos de Referencia en la pagina 23 numeral 4 literal A por los siguientes fundamentos que por ser por ser una obra que se ejecuta en la zona Alto Andina, sabiendo que sobre los 2,500 metros sobre el nivel del mar, disminuye la potencia del motor de las máquinas y teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán sobre los 4,000 a 4,200 m.s.n.m. se ha solicitado maquinaria con un rango de potencias de 140 a 300hp para asegurar su óptimo rendimiento en el lugar y en la tareas a realizar. se corregira en las bases integradas las incongruencias que extisten, respetando los terminos de referencia y con las nuevas absoluciones de consultas y observaciones

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS para el proyecto:

¿Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en las microcuencas de Toccohuanca, Llancama, Llanquemayo, Taucobamba y Miskahuayco de la cuenca media del Apurimac- en los Distritos de Paruro, Omacha,

22:48:35

Pillpinto y Choiinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco¿, META 0049

Ruc/código : 20527535540 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SOLICITO SE AMPLIE EL AÑO DE FABRICACION DE LA EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL AÑO 2013 EN ADELANTE, POTENCIA DE MOTOR DE 240 HPS A MAS, LONGITUD DE PLUMA DESDE 6.25M A MAS, DADO QUE TODO PROVEEDOR TIENE CONOCIMIENTO QUE SI IMCUMPLE CON EL CONTRATO, SE LE PENALIZARA HASTA SE PUEDE INHABILITAR. PARA QUE EXISTA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: iii Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD PRINCIPIO DE EFICACIA PRINCIPIO DE ECONOMIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: En lo concerniente a la Observación N° 3, el área usuaria ratifica el año de fabricacion minima requerida; ya que la zona donde se realizarán los trabajos presenta una geografía agreste y con dificil acceso por tal motivo tendremos que trabajar a un ritmo acelerado, por lo que la maquinaria con mayor antigüedad a la requerida ha sufrido mayor desgaste por el trabajo al que han sido sometidas, pudiendo sufrir desperfectos que atrasarían las metas trazadas y correríamos el riesgo de paralización de maquinaria perjudicando el avance programado de la obra¿ (sic). Asimismo, el Comité Especial manifiesta, que la finalidad de establecer la referida antigüedad es para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

26/06/2023 05:37

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS para el proyecto:

¿Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en las microcuencas de Toccohuanca, Llancama, Llanquemayo, Taucobamba y Miskahuayco de la cuenca media del Apurimac- en los Distritos de Paruro, Omacha.

22:48:35

Pillpinto y Choiinchaypujio en las Provincias de Anta y Paruro del Departamento de Cusco¿, META 0049

Ruc/código : 20527535540 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SOLCITO QUE LA POLIZA, SEGUROS Y CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA SEAN

PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: El área usuaria a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia, ha indicado que no tiene inconveniente en aceptar lo solicitado por el participante. Es por ellos que LA POLIZA, SEGUROS Y CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA SERÁ PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE: El área usuaria a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia, ha indicado que no tiene inconveniente en aceptar lo solicitado por el participante. Es por ellos que LA POLIZA, SEGUROS Y CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA SERÁ PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fecha de Impresión: 26/06/2023 05:37